



RESOLUCION R-N° 0666-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUN 2010

Expte. N° 20.267/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL, comunica que no se presentaron postulantes para la cobertura de un (1) cargo categoría 05 Oficial Especializado, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS N° 230/08.

Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5, OFICIAL ESPECIALIZADO, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5, OFICIAL ESPECIALIZADO, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo y temario general:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
ESTUDIOS SECUNDARIOS (no excluyente)
CARGO: OFICIAL ESPECIALIZADO - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 05.
REMUNERACIÓN: \$ 3.321,64
HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 15 a 22 horas.

TEMARIO GENERAL:

- Conocimientos sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo
- Conocimientos de las Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06

ARTÍCULO 4°.- Definir la Misión del cargo:

- Ejecutar los servicios de limpieza , mensajería, correos, refrigerios y vigilancia.



RESOLUCION R-N° 0666-10

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.267/09

ARTÍCULO 5°.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar tareas de limpieza, cafetería y atención al personal en su respectivo sector que le fuera asignado.
- Realizar servicios de mensajería y correo.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo
- Colaborar con el traslado de equipos y muebles.
- Realizar tareas de vigilancia en los sectores a su cargo
- Informar a mayordomía de toda novedad que se produzca
- Realizar aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.

ARTÍCULO 6°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES:

- Alberto ORTEGA, Sede Regional de Orán
- Hector M. CORREJIDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Héctor Eduardo ARCE, Sede Regional de Tartagal.

SUPLENTES

- Ana María MUÑOZ, Sede Regional Tartagal
- Tito MANSILLA., Sede Regional Tartagal
- Pedro TERÁN, Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General General:

- Publicidad: Desde el 5 de julio y hasta el 9 de agosto de 2010.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 10 al 17 de agosto de 2010, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal, en el horario de 9,00 a 12 hrs. el aspirante deberá presentar nota dirigida a Rectorado, con sus datos personales y en sobre su Curriculum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.
- Publicación de inscriptos de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la resolución CS.N° 230/08.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 18 al 24 de agosto de 2010
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 31 de agosto de 2010, a las 9,00 hrs.

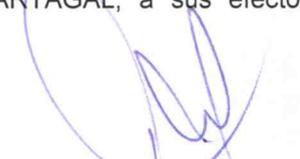
ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL, a sus efectos y archívese.




ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR